

Para el Oficio de Alargaderos a Antonio Martínez Aon  
rio y Optoval de Medma =  
Para el de Albañiles, Francisco Coronado y Pedro Pagan =  
Para el de Sastres, a Joseph Ros y Juan Suarez =  
Para el de Horneros a Joseph Junes menor =  
Para el de Alfareros a Juan. Orquera y Francisca  
Martinez Salgado

Para el de Panaderos a Antonio Cancha y Jph Terbera =  
Para el de Confiteros a Joseph Scube y Jph Buendia =  
Para el de Plateros a Alphonso Carabaca y Jphal Campillo =  
Para el de Herreros a Pedro Carrasco, y Joseph Reynado =  
Para el de Parteleros a Patricio Capeli =  
Para el de Paneceros a Ant. Lucia Martinez y Parquet Postilla  
Martinez =

Para el de Saldados a Bernardo Bion =

Para el de Terenos a Jaime Susoro =

Para el de molinos a Tomas Requena en la Tequila  
y a Melige Garcia en el Dico =

Acordo se les haya notorio para que lo acepten, y Juran el  
cumplimiento de su obligacion arreglándose a sus ordenanzas  
y que se les de testimonio de acuerdo y nombramientos para  
que les sirva de Título =

Patente

Diose fecho el D. Joseph Antonio Tenes Inspector gral  
de las milicias de N. S. M. en las dhas. partes la  
una de Teniente de Capitan a favor de D. Joseph Enriquez  
de Navarra, de la Compañia de D. Diego Navin; y la  
otra de Subteniente a favor de D. Alphonso Blaya Ca  
dete de dho N. S. de milicias de N. S. de la Compañia de  
D. Diego de la Carilla vacante por el fallecimiento de dho D.  
Jph Enriquez a fin de que pasando las dhas. a el  
Comandante de dho N. S. se entreguen a los interesados  
para ponerlos en posesion = La J. L. haviendolos oido acordó  
que quedando copia de dhas. patentes en el libro de fechos  
D. se devuelvan a dho interesados =